

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** 01 de septiembre de 2022, a Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 09/08/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 31/08/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Proveer.

**Juan Fernando Gómez Moreno**  
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

<b>Radicado</b>	2022-00046-00
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Demandante</b>	CESCA
<b>Demandado</b>	<b>Arley Aguirre quintero</b>
<b>Sustanciación</b>	545

En virtud a que el señor emplazado, ARLEY AGUIRRE QUINTERO, quien se identifica con C.C. No. 10.181.888, no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem a la Dra JUSSEIDY RODRIGUEZ VILLANUEVA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.012.388.905 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado 278.986 del C.S. de la Judicatura Profesional, que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

### NOTIFÍQUESE

  
**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 134 del 02 de 09 de 2022
 JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario